



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5130 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 DIC, 2002

RES. H-Nº 1749-02

EXPTE. Nº 4.791/02

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Amalia Carrique, solicitando la contratación del Sr. Sergio M. Encinas, para que realice tareas de orden administrativas contables relacionadas con el Trayecto de Actualización Académica – Licenciatura en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la situación contractual del Sr. Sergio M. Encinas, es necesario otorgar al mencionado agente una extensión horaria, para que cumpla con las actividades para las cuales se lo requiere, fuera de su horario habitual de trabajo;

Que el Sr. Encinas cumplió satisfactoriamente con la administración contable de la Licenciatura en Arte durante el ejercicio 2001, motivo por el cual la Coordinadora de esta Actividad estima conveniente darle continuidad en las tareas asignadas;

Que la presente erogación no incidirá presupuestariamente, teniendo en cuenta que se afrontará con Recursos Propios, provenientes de las recaudaciones que produzca la Actividad Académica Autofinanciada mencionada en el exordio;

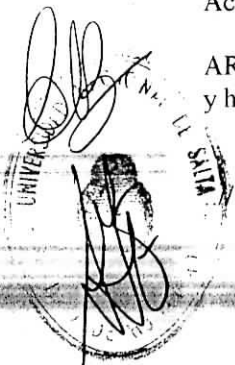
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que el agente Sergio Marcelo Encinas, DNI. 22.945.768, Legajo Nº 5783, asuma la responsabilidad de atender la administración contable del Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte, como extensión horaria.

ARTICULO 2º.- OTORGAR por tal servicio la suma de \$ 480,00 por mes, a partir del 13 de enero y hasta el 30 de junio del año 2003.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

// 1749 - 02


ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el Artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el pago de los servicios, motivo de la presente, se atienda con fondos provenientes de las recaudaciones que produzca el Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte, que se implementó en esta Facultad, durante el ejercicio 2001 en calidad de autofinanciada.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al interesado, Licenciatura en Arte, División de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Liquidación de Haberes y SIGA a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

JCL.-

  
Profa. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

  
Lic. E. CATALINA PULUBASHICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA

